



Resolución Directoral

Lima,

30 DIC 2023

VISTOS:

El Memorando N° 470-2023-DG-HEP/MINSA; el Informe Técnico N° 083-2023-OP-OEA-HEP/MINSA de la Oficina de Personal; el Informe N° 001-CCIA-001-2023-HEP/MINSA, de la Comisión del Concurso Interno de Ascensos N° 001-2023-HEP/MINSA del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público Nacional; en concordancia con el artículo 42° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás disposiciones vigentes, establecen: La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través del ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos; asimismo la normativa señalada establece las condiciones y requisitos para el ascenso de los servidores del Sector Público Nacional;

Que, las medidas en materia de personal establecido en el artículo 8°, numeral 8.1, inciso c) de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, autoriza la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 265-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 30 de noviembre de 2023, se conformó la Comisión para los Procesos de Ascenso y Contratación a Plazo Fijo en el Hospital de Emergencias Pediátricas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM;

Que, el Presidente de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso, a través del Informe N° 001-CCIA-001-2023-HEP/MINSA, comunica la conclusión del proceso en mención, adjuntando el cuadro de los servidores que resultaron ganadores, por tanto solicita la formalización del ascenso al nivel inmediato superior;

Que, asimismo el Informe Técnico N° 084-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas, en mérito a lo informado por la Comisión encargada del Ascenso 2023, opina favorablemente y solicita la formalización mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31638; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA;

En uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA; y,

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASCENDER a partir del 01 de enero del 2024, al personal nombrado del Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud, que resultaron ganadores del concurso de ascenso, en los niveles respectivos, de acuerdo con el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL ACTUAL	NIVEL ALCANZADO	PLAZA AIRHSP
GOMEZ SUAREZ LUZ VICTORIA	10284126	ENFERMERA I	N-13	N-14	000023
ORTIZ GARCÍA ROXANA BACILIA	09660121	ENFERMERA I	N-12	N-13	000281
CUCHO MARTINEZ LILIANA LUZ	21110058	ENFERMERA I	N-11	N-12	000160
QUISPE DAMAS GIANINA JUDITH	10870500	ENFERMERA I	N-10	N-11	000282

Artículo 2°.- Las mencionadas servidoras, percibirán sus remuneraciones de acuerdo con el nivel alcanzado y reconocido en la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación del presente acto resolutivo a las servidoras comprendidas en el presente acto resolutivo, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la Presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Carlos Urbano Durand
Director General

CLUD/FRM/LOMV/eabc/jbcs

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Registro y Legajo
- Interesados/as
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 532/1201